



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

Circuito de visado

Servicio de Farmacia. Servicios Centrales



Contenido

1. Identificación de producto de visado	2
2. Situaciones posibles de las líneas de visado.....	2
2.1. Pendiente de autorización de visado	3
2.2. Pendiente de información para valorar el visado	3
2.3. Visado autorizado.....	3
2.4. Visado pendiente de renovar	4
2.5. Visado denegado	4
2.6. Visado caducado	5
3. Gestor de avisos de visado.....	5
3.1. ¿Cómo se puede visualizar la información agregada de visado?.....	6
3.2. ¿Cómo gestionar los avisos?	7
3.3. ¿Cómo eliminar un aviso de visado?.....	8
3.4. Correo electrónico de visado	9



En Baleares, la gestión del visado se gestiona de manera centralizada desde el Servicio de Farmacia de Servicios Centrales.

1. Identificación de producto de visado

En receta electrónica, cuando un medicamento o un producto sanitario requiere visado, se identifica esta condición en la ventana de prescripción y se muestran las indicaciones para las que está financiado el medicamento para el profesional pueda seleccionar la que corresponda en cada caso.

Identificación "Visado"

Indicaciones autorizadas y financiadas

Una vez que la prescripción o indicación de un medicamento o producto de visado ha sido firmada electrónicamente, el tratamiento entra en el **módulo de visado** para que pueda gestionarse por la Unidad de Visado del Servicio de Farmacia.

Si la solicitud de visado ha sido autorizada, puede dispensarse en la farmacia comunitaria.

Si la solicitud de visado no ha sido autorizada, se informará a prescriptor a través de una nota asociada al tratamiento.


En un tratamiento de visado, hasta que este no haya sido autorizado, no empiezan a contar los 10 días en los que se puede recoger una primera dispensación.

2. Situaciones posibles de las líneas de visado

En RELE, una vez se ha prescrito un tratamiento de visado, podemos encontrar diferentes situaciones e iconos:



2.1. Pendiente de autorización de visado

Tras la firma del tratamiento en el módulo de prescripción, se muestra el icono de sello azul  con tool-tip “Pendiente de autorización de visado”. Hasta que no se autorice el visado, no se puede dispensar en la farmacia.

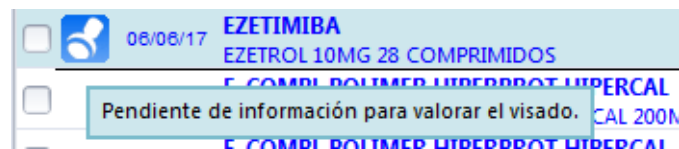


En la ventana de prescripción, se muestra el estado: **SIN REVISAR**



2.2. Pendiente de información para valorar el visado


Si el tratamiento ha sido revisado por la Unidad de Visado, pero requiere que el prescriptor informe o realice alguna acción, se mostrará el icono sello azul pero con tool-tip: “Pendiente de información para valorar el visado” y aparecerá una nota asociada al tratamiento solicitando información adicional.

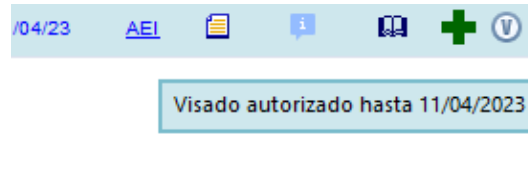


En la ventana de prescripción, se muestra el estado: **PENDIENTE DE INFORMACIÓN** con la nota del inspector:

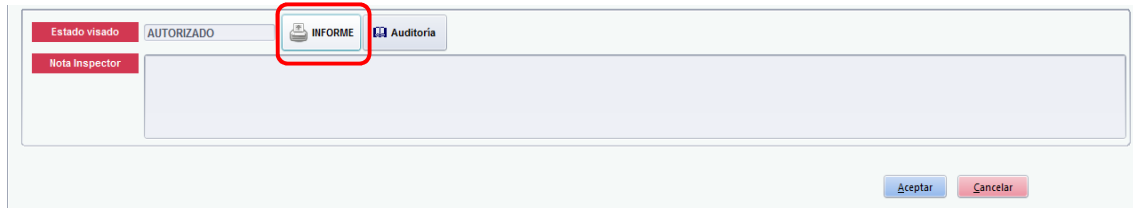


2.3. Visado autorizado


Si el visado ha sido autorizado, desaparece el icono de “sello azul” y se puede consultar la fecha hasta la que está autorizado posicionando el curso sobre el icono  que se muestra al final de la línea. El tratamiento se puede dispensar en la farmacia.



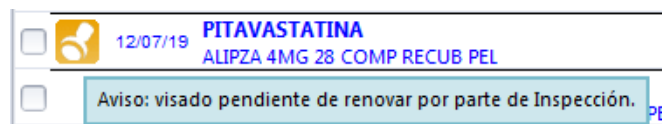
En la ventana de prescripción se muestra el estado **AUTORIZADO** y se puede visualizar el informe de visado, que recoge la información de la autorización del visado. Este informe puede imprimirse.




2.4. Visado pendiente de renovar

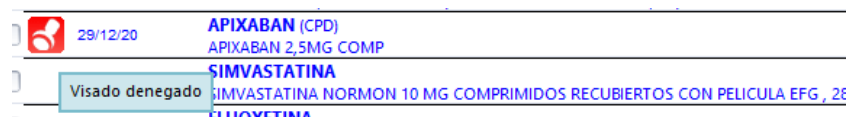
Si el visado ha sido autorizado, pero se encuentra próximo (desde 60 días antes) a alcanzar la fecha de fin de visado, se muestra el icono de sello naranja  “Aviso: pendiente de renovar por parte de inspección”.

El tratamiento sigue dispensable en la farmacia hasta que se alcance la fecha fin de visado. Una vez alcanzada esa fecha, desde el Servicio de Farmacia se revisará el tratamiento y si cumple las condiciones se prolongará el visado. El prescriptor en este caso lo único que tiene que hacer es comprobar si debe renovar el tratamiento.



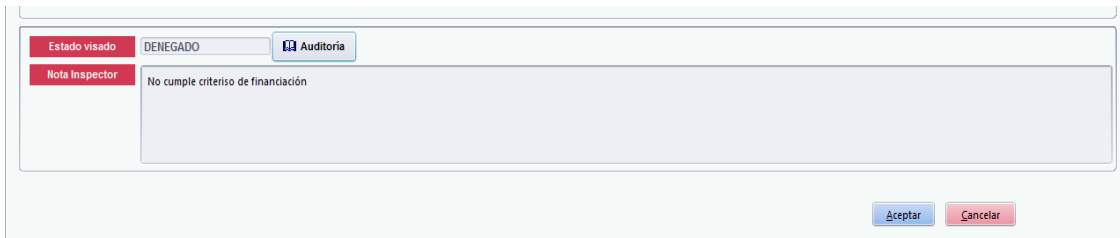
2.5. Visado denegado

Si el visado se ha denegado, se muestra el icono de sello rojo  con tool-tip: “Visado denegado”.








El visado también puede ser suspendido, en caso de que se revoque la autorización de un tratamiento ya autorizado previamente. En este caso también se muestra el sello rojo y el tool-tip muestra: “Visado suspendido”.

Un visado denegado o suspendido siempre lleva una nota asociada emitida por la Unidad de Visado en la que se justifica la denegación o suspensión.




2.6. Visado caducado

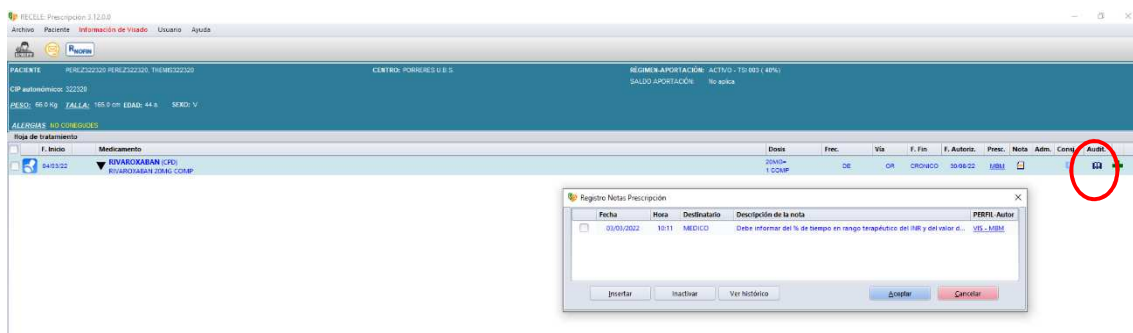
Si el visado no se autoriza en el plazo de 15 días porque no se ha podido resolver por alguna circunstancia o se ha superado la fecha fin de visado, se muestra el icono de sello gris  con tool-tip “*Dispensaciones interrumpidas por falta de información para valorar el visado*” o “*Dispensaciones interrumpidas. Fecha de autorización de visado vencida*”, respectivamente.

<input type="checkbox"/>		30/04/19	TICAGRELOR (CPD) TICAGRELOR 90MG COMP
<input type="checkbox"/>			Dispensaciones interrumpidas por falta de información para valorar el visado
<input type="checkbox"/>		16/07/18	TICAGRELOR (CPD) TICAGRELOR 60MG COMP
<input type="checkbox"/>			Dispensaciones interrumpidas. Fecha de autorización de visado vencida.

En estos casos, si se desea reactivar el tratamiento el profesional debe renovar la línea. El prescriptor puede renovar el tratamiento para solicitar nuevamente que se valore el visado.

3. Gestor de avisos de visado

Cuando un profesional prescribe o indica un tratamiento de visado y éste no ha sido autorizado, se puede consultar el motivo por el cual la Unidad de Visados no lo ha autorizado a través del icono “nota”  asociado a la prescripción en la hoja de tratamiento del paciente.



Estas notas también pueden consultarse de **manera centralizada** a través del **gestor de avisos de visado** que muestra todos aquellos tratamientos de visado que no hayan sido autorizados y para los que desde la Unidad de Visado se ha remitido una nota que debe ser revisada por el clínico.

La información se muestra a:



- El profesional que ha prescrito, renovado o modificado el tratamiento cuyo visado no ha sido autorizado.
- El médico o enfermera de cabecera del paciente, según corresponda.

3.1. ¿Cómo se puede visualizar la información agregada de visado?

1. Como ventana o aviso emergente (automático):

Al acceder **por primera vez en el día** al módulo de Consulta o Historia Clínica de eSIAP y al módulo de prescripción de RELE, se mostrará de forma automática una ventana de avisos de visado.

La información que se muestra es:

- Estado del visado: con las situaciones Pendiente de Información, Denegado o Suspendido.
- Medicamento: descripción del principio activo.
- CIP Autonómico, nombre completo del paciente y fecha de nacimiento.
- Nota de visado: en la que se motiva la decisión adoptada (las notas que figuran en este esquema corresponden a la última nota que ha dirigido la Unidad de tramitación del visado al médico o la enfermera y que justifica el estado del visado).
- Un check para marcar la línea como leída. Si se marca como leída esta nota no vuelve a aparecer.

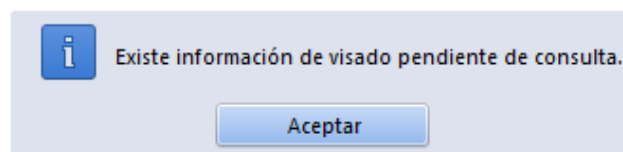
Estado	Medicamento	CIP autonómico	Paciente	F. Nacimiento	Nota	<input type="checkbox"/> Leída
Pendiente de	ABSORBENTE INC ORINA DIA...	38480512268	USUARIA10 PRUEBAS10, PRIMERA10	01/08/1931		<input type="checkbox"/>
Denegado	TICAGRELOR	38480512268	USUARIA10 PRUEBAS10, PRIMERA10	01/08/1931		<input type="checkbox"/>
Pendiente de	ONDANSETRON	3810677	PEREZ1046501 PEREZ1046501, THEMIS...	01/06/1981		<input type="checkbox"/>
Pendiente de	ENZIMAS DIGESTIVOS (LIPAS...	38479611543	USUARIO10 PRUEBAS10, SEGUNDO10	31/05/1975		<input type="checkbox"/>
Pendiente de	F. COMPL POLIMER HIPERPR...	38479611543	USUARIO10 PRUEBAS10, SEGUNDO10	31/05/1975		<input type="checkbox"/>

Hacer doble-clic sobre el CIP autonómico o el nombre del paciente para acceder a su hoja de tratamiento en RELE

Aceptar Cancelar

Marcar como leído el tratamiento de visado para que desaparezca de esta ventana de información de visado

Cuando se accede a RELE desde los sistemas de historia clínica hospitalaria o desde HSAL, se informa con un mensaje cuando haya información de visado pendiente de consulta:





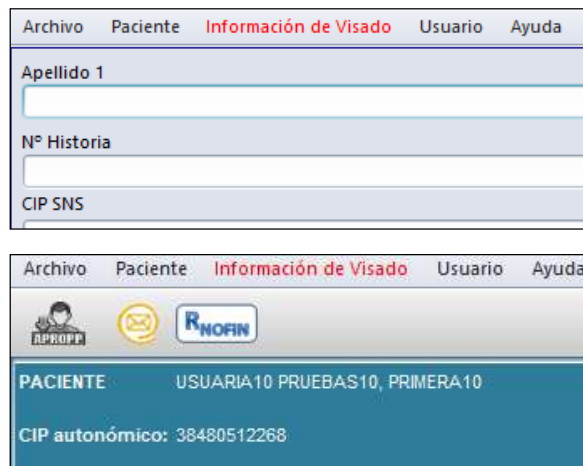
2. Desde la barra de herramientas (manual):

El acceso a la ventana de avisos podrá realizarse en cualquier momento clicando sobre la opción **“Información de Visado”** que se muestra en el submenú **“Tareas”** de la barra de herramientas superior del módulo de Consulta Clínica o Historia Clínica de eSIAP o directamente en la barra de herramientas superior del módulo de Prescripción.

Acceso a Información de visado desde Consulta Clínica o Historia Clínica de eSIAP



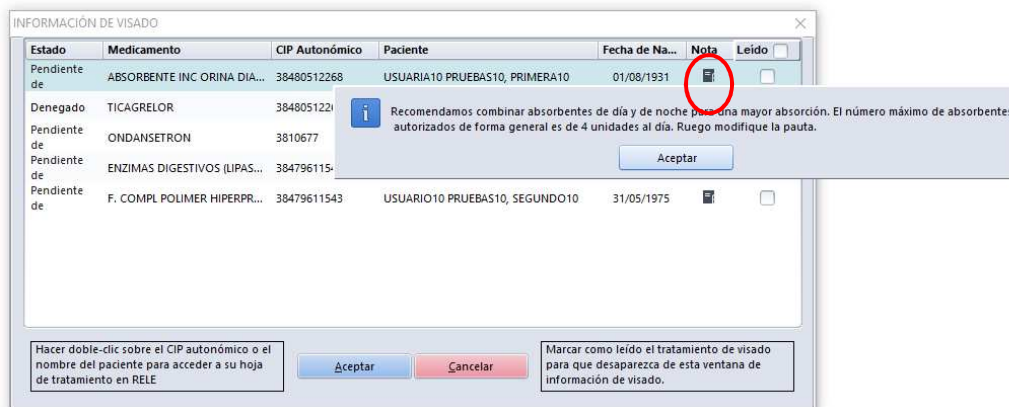
Acceso a Información de visado desde el módulo de prescripción



La opción **“Información de visado”** se mostrará en color rojo si existe información pendiente de leer. Si se visualiza en color negro es que no existe información pendiente de leer.

3.2. ¿Cómo gestionar los avisos?

Desde la ventana de avisos de visado, se puede consultar directamente la nota que informa del motivo de no autorización, clicando sobre el icono nota “📄”:



INFORMACIÓN DE VISADO

Estado	Medicamento	CIP Autonómico	Paciente	Fecha de Na...	Nota	Leído
Pendiente de	ABSORBENTE INC ORINA DIA...	38480512268	USUARIA10 PRUEBAS10, PRIMERA10	01/08/1931		<input type="checkbox"/>
Denegado	TICAGRELOR	38480512268	USUARIA10 PRUEBAS10, PRIMERA10	01/08/1931		<input type="checkbox"/>
Pendiente de	ONDANSETRON	3810677	PEREZ1046501 PEREZ1046501, THEMIS...	01/06/1981		<input type="checkbox"/>
Pendiente de	ENZIMAS DIGESTIVOS (LIPAS...	38479611543	USUARIO10 PRUEBAS10, SEGUNDO10	31/05/1975		<input type="checkbox"/>
Pendiente de	F. COMPL POLIMER HIPERPR...	38479611543	USUARIO10 PRUEBAS10, SEGUNDO10	31/05/1975		<input type="checkbox"/>

Recomendamos combinar absorbentes de día y de noche para una mayor absorción. El número máximo de absorbentes autorizados de forma general es de 4 unidades al día. Ruego modifique la pauta.

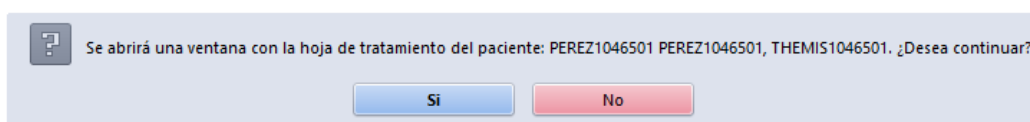
Aceptar

Hacer doble-clic sobre el CIP autonómico o el nombre del paciente para acceder a su hoja de tratamiento en RELE

Aceptar Cancelar

Marcar como leído el tratamiento de visado para que desaparezca de esta ventana de información de visado.

Desde esta misma ventana de avisos, se puede acceder a RELE del paciente haciendo doble clic sobre el nombre o CIP autonómico. El sistema informa de ello con un mensaje:



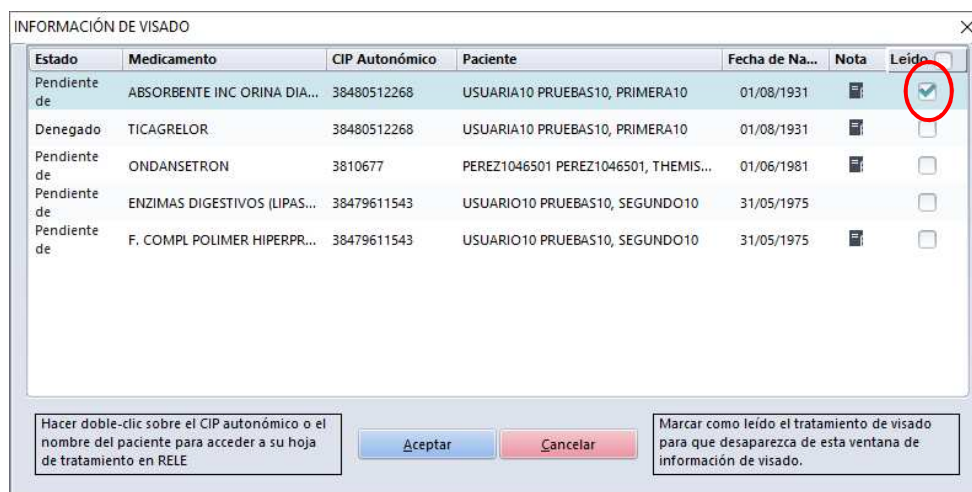
Se abrirá una ventana con la hoja de tratamiento del paciente: PEREZ1046501 PEREZ1046501, THEMIS1046501. ¿Desea continuar?

Si No

Al aceptar este mensaje, se abre RELE para ese paciente y se pueden realizar las acciones necesarias en la prescripción. Al salir de RELE de ese paciente se vuelve a la ventana de avisos de visado.

3.3. ¿Cómo eliminar un aviso de visado?

Una vez gestionado el caso (modificando la prescripción, contestando a visado con una nota, etc.) se puede marcar el aviso como "Leído".



INFORMACIÓN DE VISADO

Estado	Medicamento	CIP Autonómico	Paciente	Fecha de Na...	Nota	Leído
Pendiente de	ABSORBENTE INC ORINA DIA...	38480512268	USUARIA10 PRUEBAS10, PRIMERA10	01/08/1931		<input checked="" type="checkbox"/>
Denegado	TICAGRELOR	38480512268	USUARIA10 PRUEBAS10, PRIMERA10	01/08/1931		<input type="checkbox"/>
Pendiente de	ONDANSETRON	3810677	PEREZ1046501 PEREZ1046501, THEMIS...	01/06/1981		<input type="checkbox"/>
Pendiente de	ENZIMAS DIGESTIVOS (LIPAS...	38479611543	USUARIO10 PRUEBAS10, SEGUNDO10	31/05/1975		<input type="checkbox"/>
Pendiente de	F. COMPL POLIMER HIPERPR...	38479611543	USUARIO10 PRUEBAS10, SEGUNDO10	31/05/1975		<input type="checkbox"/>

Hacer doble-clic sobre el CIP autonómico o el nombre del paciente para acceder a su hoja de tratamiento en RELE

Aceptar Cancelar

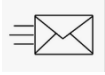
Marcar como leído el tratamiento de visado para que desaparezca de esta ventana de información de visado.

Al aceptar la ventana, los avisos leídos no volverán a mostrarse a ese profesional (a no ser que una nueva situación de visado provocara un nuevo aviso). **La gestión de los avisos es de cada profesional**, por lo tanto, si el profesional que ha prescrito es distinto del médico titular del paciente y éste marca como leído, el aviso seguirá apareciendo al médico titular hasta que lo marque también como leído.



3.4. Correo electrónico de visado

En ocasiones, desde la Unidad de Visado se podrá generar un **correo electrónico dirigido al profesional prescriptor (médico o enfermera)** informando que tienen avisos de visado pendientes de leer. En este caso llegará un correo al profesional, cuyo asunto será:



Consulte información de visado en Receta electrónica: tiene avisos pendientes de leer

En el correo se informará que el profesional tiene avisos pendientes de leer, por lo que deberá consultar en RELE la “**Información de visado**” de los tratamientos con visado no autorizado.

El profesional podrá contestar al correo (el destinatario es: visado@ibsalut.es) si así lo considera, **siendo necesario especificar los detalles del caso**, para que pueda gestionarse la respuesta desde la Unidad de Visado.